

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA LA ASIGNATURA 'DERECHOS INTELECTUALES', DEL DÉCIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -----

V I S T O:

El SEGUNDO punto del Orden del día de la Sesión Ordinaria de la fecha, y; -----

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 23 de febrero de 2024, el Director Académico, Prof. Mgtr. Carlos María Aquino López, solicitó al Consejo Directivo la aprobación de las actualizaciones de los programas de estudio de las asignaturas de la carrera de Derecho, del Proyecto Académico 2018, de los semestres correspondientes al: Segundo, Cuarto, Sexto, Décimo, Undécimo y Duodécimo; teniendo en consideración lo establecido en la Resolución CONES N° 515/2020 "QUE APRUEBA LA GUIA PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE IES (INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR) y APROBACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO (CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO)". En tal sentido, propuso una actualización del programa de estudios para para la asignatura 'DERECHOS INTELECTUALES', del DÉCIMO Semestre, el cual será desarrollado en la carrera de Derecho -Sede Central y Filiales- de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. -

Que, la Decana elevó la propuesta a consideración de los miembros del Consejo Directivo, quienes, por unanimidad resolvieron aprobar la actualización del programa de estudios presentada, de conformidad a lo establecido en el Estatuto, en su Art. 56° de los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, inciso "d). Aprobar los programas de estudios y los reglamentos de cátedra o asignatura y proceder a su comunicación"; a lo establecido en la Resolución CONES N° 515/2020. -----

Que, el tema fue tratado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, **Acta N° 5/2024**, de fecha 6 de marzo de 2024. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias; -----

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

R E S U E L V E:

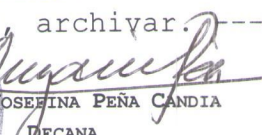
Art. 1°.- APROBAR el programa de estudios para la asignatura 'DERECHOS INTELECTUALES', del **DÉCIMO SEMESTRE** de la carrera de **DERECHO - Sede Central y Filiales-**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al contenido del **ANEXO** de esta disposición, que forma parte integral de la misma. -----

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Académica, la socialización de este programa de estudios, con todos los docentes y estudiantes de la asignatura mencionada, conforme al Proyecto Académico 2018, homologado por Resolución CSU N° 0558-00-2018. -----

Art. 3°.- DISPONER la publicación del **ANEXO** de esta disposición en el sitio web oficial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para su accesibilidad a toda la comunidad académica. -----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


JOAQUÍN RAMIRO GARCETE TORRES
SECRETARIO DE LA FACULTAD


MIRYAM JOSEFINA PEÑA CÁNDIA
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024.-

Resolución H.C.D. N° 473 /2024.-

ANEXO

Resolución HCD N° 473/2024 del 6 de marzo de 2024. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

(Plan Actualizado por Resolución CSU 0558-00-2018)

DERECHOS INTELECTUALES

PROGRAMA DE ESTUDIOS

(Aprobado por Resolución HCD N° 473/2024)

I. IDENTIFICACIÓN

Carrera	:	DERECHO
Asignatura	:	DERECHOS INTELECTUALES
Semestre	:	DÉCIMO
Área	:	PROFESIONAL
Prerrequisitos	:	DERECHO COMERCIAL II
Carga Horaria	:	64 HORAS RELOJ.
Horas semanales	:	4 (CUATRO).

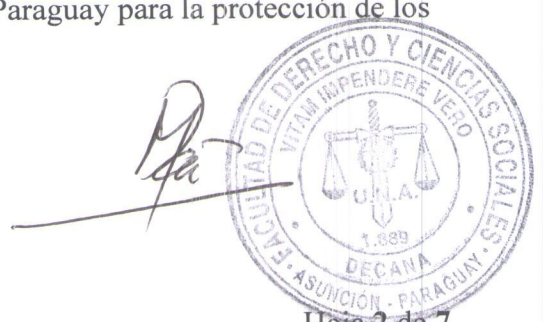
II. FUNDAMENTACIÓN

El estudio de los derechos intelectuales se fundamenta en la protección y promoción de la creatividad, la innovación y la expresión cultural. Estos derechos buscan equilibrar los intereses de los creadores con el interés público, incentivando la producción de obras originales y garantizando el acceso a la información y la cultura. Además, fomentan el desarrollo económico al permitir la comercialización de productos y servicios basados en la propiedad intelectual.

III. OBJETIVOS GENERALES

- Explicar los conceptos esenciales en materia de propiedad intelectual y diferenciar el área de propiedad intelectual del área correspondiente a la propiedad industrial.
- Conocer los antecedentes históricos y el proceso de evolución del Derecho del Autor, a través del tiempo.
- Conocer los conceptos básicos del Derecho del Autor y Derechos Conexos.
- Diferenciar y analizar los distintos tratados y convenios sobre el Derecho del Autor.
- Conocer la legislación aplicable a la protección del Derecho de Autor y Derechos Conexos, así como en materia de propiedad industrial.
- Conocer los conceptos en materia propiedad industrial y la legislación aplicable en el Paraguay.
- Analizar tratados y convenios internacionales suscriptos por el Paraguay para la protección de los mismos de los derechos intelectuales.

IV. CONTENIDO PROGRAMÁTICO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024.-

Resolución H.C.D. N° 473/2024.-

DERECHOS INTELECTUALES

PRIMERA PARTE

DERECHOS DEL AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

UNIDAD I

Antecedentes Históricos: Evaluación del Derecho del Autor, a través del tiempo. Época antigua Siglo XV. Estatuto de la reina Ana. Etapas de la evolución legislativa del Derecho del Autor. Desarrollo territorial de los Derechos Intelectuales. Declaración Universal de los Derechos del Hombre/Art. 27 de la carta de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos. Consagración de las dos ramas de los Derechos Intelectuales. Derecho de Autor y Conexos y Derechos de la Propiedad Industrial.

UNIDAD II

Evolución legislativa en el Paraguay. Antecedentes nacionales. El Derecho Indiano. Época Colonial. Periodo de la Independencia. Historia de la Protección de los Derechos Intelectuales. Constitución de 1870. Constitución de 1940. Antecedentes de la Ley N° 94/51. Decretos Reglamentarios N° 6601/51. Código Penal de 1914. Nuevo Código Penal N° 1160/97. Constitución del año 1992. Ley N° 1328/98 y Decretos Reglamentarios N° 5159/99. Normas y comentarios. Ley N° 4798/12 "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)" y su Decreto Reglamentario N° 460/13.

UNIDAD III

El Derecho del Autor. Naturaleza jurídica. Teorías. Análisis crítico de cada una de ellas. Denominación. Objeto. Sujetos. Titulares. Derivados. El Estado como titular del Derecho de Autor.

UNIDAD IV

Contenido del Derecho del Autor. Primera parte. El Derecho Moral. Denominación. Características. Amplitud del Derecho de Autor. Derecho a la divulgación de la obra. Derecho a la paternidad de la obra. Derecho a la antigüedad. Derecho a la modificación. Derecho de arrepentimiento. El contrato de traducción y el contrato de edición.

UNIDAD V

Contenido del Derecho del Autor. Segunda Parte. El derecho patrimonial limitado en el tiempo. Derecho Renunciable. Derecho embargable. Derecho de reproducción. Derecho de representación. Derecho de elaboración. El Droit de Suite.

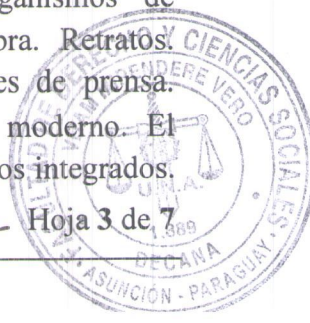
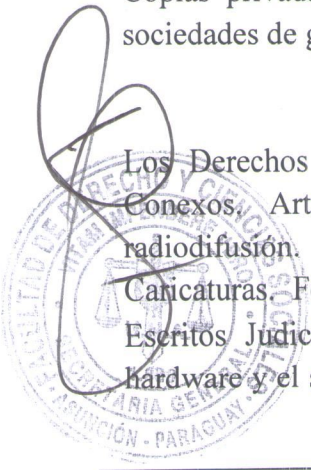
UNIDAD VI

Limitaciones al ejercicio del Derecho de Autor. Limitaciones de orden público. El dominio público pagante. Las licencias obligatorias, legales, gratuitas. Acuerdos de licencias. Usos gratuitos libres. Copias privadas. Fines didácticos. Derecho de cita. Uso para información. Otros supuestos. Las sociedades de gestión colectiva en nuestro país.

UNIDAD VII

Los Derechos Conexos. Convención de Roma de 1961. Contenidos que abarcan los Derechos Conexos. Artistas. Intérpretes y ejecutantes. Productores de fonogramas y organismos de radiodifusión. El seudónimo. Derecho de efigie. Cartas misivas. Títulos de la obra. Retratos. Caricaturas. Fotografías y coreografías. Emisión de radio y televisión. Informaciones de prensa. Escritos Judiciales y exposiciones parlamentarias. Las nuevas figuras del derecho moderno. El hardware y el software. La protección del software en la legislación positiva. Los circuitos integrados.

Hoja 3 de 7





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 473 /2024.-

Antecedentes de las comunicaciones vía satélite. La televisión por cable. La grabación digital. Las fichas ópticas. El Internet. Las producciones multimedia.

UNIDAD VIII

Los ilícitos civiles y penales en el Derecho del Autor. Tipificación de los ilícitos. Condiciones legales para la protección legal en el Derecho de Autor. Principales violaciones del Derecho del Autor. Piratería. Plagio. Contrabando. Reprografía. Sanciones penales y civiles. El cese de las actividades ilícitas. Resarcimiento de daños y perjuicios. Reglas procesales. Las medidas precautorias. Código Civil. Ley N° 1328/98. Sistemas de protección internacional del Derecho de Autor. Código Penal. Ley N° 3440/08, Art. 184 Inc. a.

UNIDAD IX

Tratados y convenios universales sobre el Derecho del Autor. Convención Multilateral de Berna de 1883. Convención Universal de Ginebra de 1952. Convenio Internacional sobre Protección de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Roma de 1961. Tratado de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derecho de Autor (WCT 1996). Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT 1996).

SEGUNDA PARTE

DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

UNIDAD X

De la Propiedad Industrial: Marcas. Conceptos y caracteres. Condiciones de validez. Funciones de las marcas. Clasificación de las marcas. Signos que pueden constituir marcas. Signos no registrables como marcas.

UNIDAD XI

Marcas. Adquisición, conservación y pérdida de la propiedad de la marca. Sistemas declarativos. Sistema atributivo. Sistema mixto. Duración de la protección procedimiento para la obtención del registro y su renovación. La nomenclatura de productos y servicios. El derecho de prelación. El riesgo de confusión. Manera en que se produce la confundibilidad. La comparación de las marcas en conflicto.

UNIDAD XII

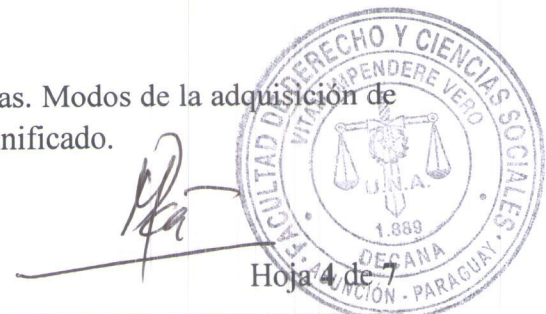
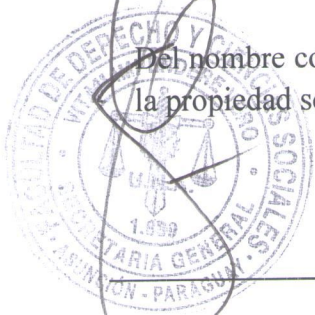
Marcas. Obligación de uso. La licencia. Alcances y condiciones de validez. Franquicias. Alcances y condiciones de validez. La cesión de los Derechos Marcarios. Formalidades para el efecto. La marca notoria. Las denominaciones geográficas e indicaciones de procedencia. La marca colectiva.

UNIDAD XIII

Marcas. Las acciones civiles y penales en la defensa de los derechos de titular de la marca. Las medidas precautorias. La acción de nulidad. Prescripción de las acciones. Medidas de frontera. Código Penal. Ley N° 3440/08, Art. 184 Inc. a.

UNIDAD XIV

Del nombre comercial. Concepto y caracteres. Diferencias con las marcas. Modos de la adquisición de la propiedad sobre el nombre. Cesión y transferencia. Acciones del Damnificado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 473 /2024.-

UNIDAD XV

Patentes de invención. Invención y descubrimiento. La invención patentable. Requisitos legales. Las invenciones no patentables. Personas que pueden solicitar la patente. Inventos hechos bajo relación de dependencia. Sistemas de concesión de las patentes. La solicitud. La memoria descriptiva. Las reivindicaciones. La propiedad. Derechos y obligaciones del inventor. Las licencias. Licencias obligatorias. Transmisión de los derechos. Patentes de invención. La nulidad violación de los derechos del inventor. Acciones civiles.

UNIDAD XVI

Modelos de utilidad. Conceptos y caracteres. Dibujos y modelos industriales. Conceptos y caracteres. Relación con el Derecho del Autor. La novedad. La prioridad. La adquisición, la conservación y la pérdida de los derechos. La cesión. Transferencia y licencia de los derechos. Acciones civiles.

UNIDAD XVII

Competencia desleal. Legislación en la Ley de Marcas, en la Ley del Comerciante y en la Convención de Washington de 1929. Los conocimientos técnicos. Conceptos y caracteres. Su protección. La transferencia de tecnología. Aspectos generales.

UNIDAD XVIII

Convenios internacionales en materia de propiedad industrial ratificados por el Paraguay. La convención de Paris y los principales convenios internacionales. Convención sobre Marcas de Fábricas y Comercio (Buenos Aires 1910). Convención General Interamericana de Protección Marcaria y Comercial (Washington 1929). Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio – ADPIC. Protocolo de Armonización de Normas de Propiedad Intelectual en el Mercosur, en materia de marcas, indicaciones de procedencia y denominaciones de origen. La Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI).

UNIDAD IX

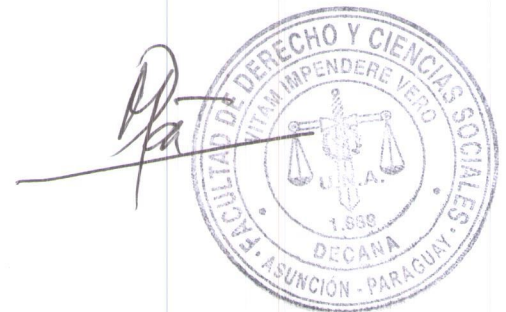
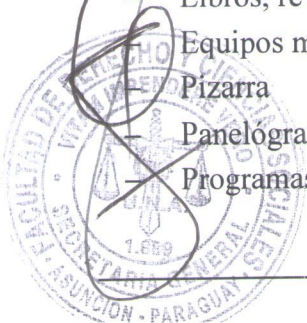
Derecho de obtentor de variedades vegetales. Nociones esenciales. Contenido, alcance, excepciones. Qué es la UPOV. Limitaciones y excepciones. Vigencia. Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales - UPOV (1961) – Revisión en 1991.

V. METODOLOGÍA

- Clases magistrales.
- Exposiciones dialogadas
- Debates
- Estudios de casos
- Talleres
- Estudio dirigido
- Trabajos grupales

VI. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Libros, revistas y compendio de leyes
- Equipos multimedia
- Pizarra
- Panelógrafo
- Programas informáticos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 473 /2024.-

- Apuntes de clases
- Redes sociales
- Filmaciones y vídeos
- Canales de compartición de contenidos

VII. PROPUESTA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- Seminario Internacional organizado por APAPI.

VIII. EVALUACIÓN

Rendimiento Mínimo 60%.

Asistencia 70%	Tendrá derecho al primer , segundo y tercer periodo de evaluación final
60% a 69%	Tendrá derecho al segundo y tercer periodo de evaluación final
50% a 59 %	Tendrá derecho solo al tercer periodo de evaluación final
Primera Prueba Parcial	20 puntos
Segunda Prueba Parcial	20 puntos
Trabajo práctico	10 puntos
Prueba Final	50 Puntos
Total	100 Puntos

ESCALA DE CALIFICACIONES

	PUNTOS	CALIFICACIÓN	EQUIVALENCIA
Reprobado	01 a 59	1 (Uno)	Insuficiente
Aprobado	60 a 69	2 (Dos)	Regular
	70 a 80	3 (Tres)	Bueno
	81 a 90	4 (Cuatro)	Distinguido
	91 a 100	5 (Cinco)	Sobresaliente

IX. BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA

- DELIA LIPSZYC. Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- DELIA LIPSZYC. Nuevos temas de Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- RICARDO ANTEQUERA PARILLI. La Protección Jurídica de los Programas de Computación.
- JORGE OTAMENDI, Derecho de Marcas (1995).
- RICARDO ANTEQUERA PARILLI Y GILENI GÓMEZ. Legislación sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- HORACIO RANGEL ORTIZ-OMPI. La Protección de las Marcas Notoriamente Conocidas.
- FREMIORT ORTIZ PIERPAOLI. Derechos de Autor y Derechos Conexos, con especial referencia a la legislación nacional (2006).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 473 /2024.-

- FREMIORT ORTIZ PIERPAOLI. Propiedad Industrial Instituciones que la Integran, con especial referencia a la legislación nacional (2006)
- HUGO R. MERSAN. El Uso Obligatorio de la Marca en Paraguay. Sus efectos. Cancelación de Registros Marcarios por Falta de Uso (2005).
- ISIDRO SANTANOWSKY. Derecho Internacional. Tipografía. Editorial Argentina. Buenos Aires (1954).
- ARGENTINO O. ROMERO. La Propiedad Intelectual. Editor Valerio Abeledo. Librería Jurídica. -Derechos del Autor, de la Cultura y la Información. Ordenamiento Normativo. Ediciones de Palma, Buenos Aires, 1975
- Edwin R. Harvey. OMPI, Glosario de Derecho de Autor y Derecho Conexos. Génova.

COMPLEMENTARIA

- ASOCIACIONES PARAGUAYAS DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Derecho de la Propiedad Industrial, Asunción, 1989.
- BREUER MORENO, PEDRO. Derecho de Marcas. Robis, Buenos Aires, 1946.
- PASCAL DI GUGLIELMO. Tratado de Derecho Industrial, tea, Buenos Aires, 1946.
- RICARDO ANTEQUERA PARILLI. El Derecho de Autor en Venezuela, Buenos Aires, 1976.
- CARLOS MOUCHET. Los Derechos de los Autores e Intérpretes de Obras Literarias y Artísticas. Abeledo Perrot. 1966.
- CORREA Y OTROS. Derecho Informativo. Desalma, Buenos Aires.

